

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

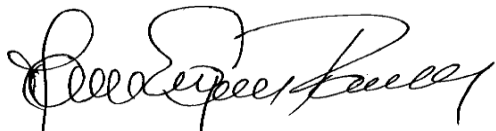
Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que los términos se encontraban suspendidos debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Mediante el Acuerdo PCSJA20-11581 se reanudaron a partir del 1º de julio de 2020.

Se deja constancia que se hace necesario reorganizar la agenda, teniendo en cuenta la referida suspensión de términos. **Radicado: 2019-0211.**

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 535

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario reorganizar la agenda del despacho y reprogramar las audiencias.

En consecuencia, se ordena fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por RUBEN DARIO Y DIANA MARCELA ARROYAVE MONTOYA en contra de la sociedad ARNA TENDENCIAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S y, para tal efecto, se señala el día TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las ONCE (11) DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 058 de agosto 3 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA